



Cordicom promueve la difusión de contenidos que fomentan el reconocimiento de los derechos humanos y coadyuvan a prevenir actos de discriminación

Quito, 12 de julio de 2017

El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom) ante los hechos acontecidos en días recientes, con respecto a las disculpas públicas que debía recibir el ciudadano ecuatoriano Michael Arce por parte del excapitán de las Fuerzas Armadas Fernando Encalada, según lo determinó la justicia conforme la sentencia expedida por odio racial.

Ante esta situación que va en detrimento de los derechos consagrados en nuestra Constitución, el Cordicom exhorta a los medios de comunicación a cumplir el objetivo de producir y difundir contenidos que fomenten el reconocimiento de los derechos humanos de todas y todos, como establece la Ley Orgánica de Comunicación, en su artículo 80.

Asimismo, recordamos que como lo establecen los instrumentos internacionales y la normativa legal en su artículo 71, los medios de comunicación deben cumplir con las siguientes responsabilidades: respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad; desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general; acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas; promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales; entre otras.

El pleno cumplimiento de estos principios coadyuvará a garantizar el ejercicio del derecho a la igualdad y a prevenir actos de discriminación por cualquier motivo, con el propósito de evitar que en un futuro, nadie sea objeto de vejaciones o actos que atenten en contra de su dignidad, como las denunciadas por el ciudadano Michael Arce.

En este contexto, promovemos también el cumplimiento del Reglamento para la Aplicación del Artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Difusión de Contenidos Interculturales, aprobado por el Cordicom, en el año 2015, con el objeto de que los medios de comunicación cumplan con el deber de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias del país.



El Cordicom reitera su compromiso de trabajo en la construcción de una comunicación democrática y responsable que contribuya a reivindicar los derechos de poblaciones históricamente excluidas y que han sufrido cualquier tipo de discriminación. Los medios de comunicación son actores fundamentales en el cumplimiento de este propósito. Acabar con la discriminación racial o de cualquier tipo es tarea de todas y todos.